INFORME No **1**

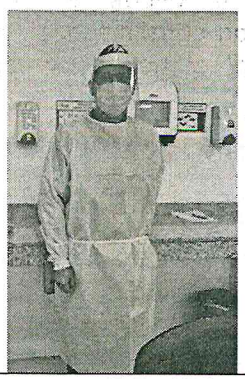
PERIODO: 1 al 31 de OCTUBRE de **2026**

CONTRATISTA: OTTO ANDRES MADRID

CONTRATO No: 1.5.1.074.2026

OBJETO: Prestar el servicio de consulta odontológica especializada en ortodoncia para la atención de usuarios particulares, en la Red de Salud Norte E.S.E

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	Realizar la Consulta odontológica especializada en ortodoncia y los procedimientos de ortodoncia que estime necesarios en la IPS que se le asigne, previa programación de citas por parte de la E.S.E NORTE	Se realizaron 2 atenciones en el hospital Joaquín Paz Borrero los días **22 de octubre** (en el horario de 8am a 11 am) y día**, 30 de OCTUBRE** (de 8 am a 11 am)
2	Prestar el servicio de ortodoncia garantizando la realización de consulta de valoración; tratamiento de ortodoncia (suministro y montaje de aparatología fija y removible y consulta de control)	Se atendieron 2 pacientes, de las cuales 2 fue consulta de valoración de ortodoncia (8902202) a $18.000
3	Coadyuvar a la promoción del servicio de CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALICADAD EN ORTODONCIA	Se realizó promoción con odontólogos y auxiliares en la Redes de la ESE, así como sobre la atención odontológica especializada en ortodoncia
4	Prestar el servicio como odontólogo especializado en ortodoncia, acorde con las tarifas pactadas en la E.S.E Norte y el contratista. Mantener las tarifas pactadas durante la ejecución del presente contrato.	Se ejecutaron 2 actividades por un total de (**$36.000**) treinta seis mil pesos mcte., de los cuales con base en el anexo N°1 de contrato, el 80% de acuerdo con lo pactado son (**$28.800**) veintiocho mil pesos mcte.
5	Solicitar los estudios radiológicos, fotográficos o aquellos que considere pertinentes a los usuarios que requieren la realización de tratamiento de ortodoncia.	Se realiza ordenamiento de las ayudas diagnosticas requeridas al paciente que llegaron a valoración. Dichas órdenes quedaron consignadas en la Historia Clínica del paciente.
6	Diligenciar correctamente las historias clínicas según resolución 1995 de 1999	Quedaron diligenciadas las historias clínicas, así como el consentimiento informado del tratamiento de ortodoncia.
7	El contratista deberá ofrecer el servicio con personal auxiliar debidamente calificado	Se cuenta con personal auxiliar que cuenta con todos los documentos exigidos por secretaria de salud y que asiste durante toda la jornada en el horario de consulta.
8	Dotar al personal a su cargo de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y verificar	Se cuenta con los elementos de protección personal tales como, tapabocas, bata, uniforme impermeable, guantes y careta.

	la utilización permanente y adecuada de los mismos.	
9	Poner a disposición de la E.S.E NORTE personal debidamente afiliado al Régimen de Seguridad social integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA	Se adjunta pago a EPS, ARL y pensión planilla integrada de aportes DEL CONTRATISTA (ORTODONCISTA) No. 96880499 correspondiente al periodo octubre
10	Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conformo a las leyes vigentes.	Se adjunta soporte planilla de aportes del personal auxiliar a cargo del contratista (ortodoncista) No. 1086591778
11	El personal designado CONTRATISTA para prestas los servicios en desarrollo del objeto del presente contrato no tendrá ningún vínculo laboral ni jurídico con la E.S.E NORTE	El personal de apoyo a la consulta odontológica especializada no tiene ningún tipo de vinculación con la Red de Salud Norte

Se da cumplimiento con el 100% a las actividades acordadas en el cronograma para el mes de **OCTUBRE** de 2026 y que se relacionan en el contrato.

OTTO ANDRES MADRID FERNANDEZ
Ortodoncista Universidad del valle
Cedula de Ciudadanía No 14.838.176
Registro profesional. 76-3657